

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS****9.^a reunión,
Nueva Delhi, India, 16 – 20 de marzo de 2015****ANTEPROYECTO DE NIVEL MÁXIMO PARA EL ARSÉNICO INORGÁNICO EN EL ARROZ
DESCASCARILLADO***Observaciones en el Trámite 3 presentadas por Argentina, Egipto, El Salvador, Ghana, el Japón, Kenya, la República de Corea, Tailandia, Uruguay, los Estados Unidos de América y la Unión Africana***ARGENTINA**

Argentina no tiene comentarios respecto al documento y los límites propuestos.

EGIPTO

Egipto propone las observaciones siguientes:

- Con respecto al NM para el arroz descascarillado aprobamos 0,25 mg/kg como NM de arsénico,
- Egipto está de acuerdo con incorporar una nota sobre el análisis del total de arsénico como instrumento de detección.
- Egipto apoya que se recopilen más datos y que se solicite al CCMAS que convierta el método apropiado en criterios.

EL SALVADOR

A pesar de que la producción y consumo de arroz descascarillado es baja en el país, se apoya el establecimiento de un Nivel. Máximo para Arsénico inorgánico (iAs), sin embargo se pueden solicitar más datos a los países miembros para establecer un valor de referencia.

GHANA**OBSERVACIÓN**

Ghana apoya el establecimiento de niveles máximos para el arsénico inorgánico (iAs) (0,4 mg/kg) en el arroz descascarillado.

Ghana apoya también la recomendación del GTE que se incluya una nota sobre el análisis del total de arsénico como instrumento de evaluación cuando se apruebe el NM.

RAZÓN

Los compuestos de arsénico inorgánico (iAs) han sido clasificados como carcinógenos de piel y pulmonares del grupo 1 en los seres humanos. Para el arroz pulido ya se ha fijado un NM (0,2 mg/kg) y es necesario hacer lo mismo para el arroz descascarillado para reducir el riesgo para los seres humanos, de los de África en particular. Vale la pena señalar que la mayor parte del arroz que se produce en los países africanos se consume de forma descascarillada.

Durante el CCCF8, algunos países indicaron dificultades asociadas con el análisis del iAs en el arroz pulido. Se acordó que en la norma se incluyera la siguiente nota:

"Los países o importadores pueden decidir utilizar su propia selección al aplicar el NM para el As-in en el arroz analizando el contenido total de arsénico (As-tot) en el arroz. Si la concentración de As-tot es inferior al NM de As-in, no es necesario ningún ensayo ulterior y se determina que la muestra cumple el NM. Si la concentración de As-tot es superior al NM de As-in, se realizarán ensayos de seguimiento para determinar si la concentración de As-in es superior al NM."

Este texto también debe aplicarse a un NM para el iAs en el arroz descascarillado.

JAPÓN

El Japón piensa que si debe haber un NM para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado, debe ser 0,4 mg/kg, en consonancia con el NM para el arsénico inorgánico en el arroz pulido. Japón apoya la incorporación de directrices para la aplicación de NM en el arroz descascarillado y el arroz pulido "según se vende y se consume".

En el arroz descascarillado es necesario un NM para descartar las posibilidades de que el arroz que no cumpla con el NM para el arroz pulido, pueda distribuirse en forma de arroz descascarillado. Si se establecen NM tanto para el arroz pulido como para el arroz descascarillado, existen posibilidades de que una muestra que cumpla con el NM para el arroz descascarillado no cumpla con el NM para el arroz pulido, o a la inversa. La diferencia debe ser lo menor posible. De acuerdo con un estudio que figura en el documento de trabajo, el porcentaje de consistencia de los resultados de granos de arroz de la misma fuente que cumplen con los NM para el arroz pulido y para el arroz descascarillado es más alto (98%) cuando el NM en el arroz descascarillado se fija en 0,4 mg/kg.

Cabe señalar que se estima una diferencia insignificante en la reducción de la ingesta de arsénico inorgánico si se introducen los NM propuestos. Por ejemplo, en comparación con un NM de 0,3 mg/kg, la ingesta estimada de arsénico inorgánico cuando se fija un NM de 0,4 mg/kg solo es un 0,1% más alta que el BMDL05 incluso en el grupo de SIMUVIMA/Alimentos con el mayor consumo de arroz descascarillado (G03).

Durante el trabajo del GTE se dispuso de datos de 9 países, que constaban sólo de 4 países de los 10 países principales productores de arroz. Si se establece un NM más bajo, se traduciría en un obstáculo innecesario al comercio de los productos y un impacto negativo en la producción, distribución y consumo de arroz en algunos países, especialmente en aquellos cuyos datos no se utilizaron para el análisis por el GTE.

Por lo tanto, en este estadio Japón es de la opinión que un NM de 0,4 mg/kg es el más apropiado. El CCCF debe revisar el NM cuando las medidas de un CDP que el Comité está desarrollando se apliquen en los países productores y/o se disponga de más información y datos, como se hizo para la ocratoxina A.

KENYA

Kenya propone que el valor numérico sea 0,4 mg/kg en el arroz descascarillado y nos gustaría solicitar al CCMAS que adapte a los criterios el método de análisis apropiado.

REPÚBLICA DE COREA

La República de Corea está de acuerdo en que se establezca un nivel máximo para el arsénico inorgánico en el arroz descascarillado. También apoyamos la elaboración de orientación para la aplicación del NM, con el fin de evitar cualquier confusión en la aplicación de los NM. Sin embargo, es necesario continuar el debate para llegar a un acuerdo sobre los NM y la orientación

TAILANDIA

Tailandia está firmemente de acuerdo en que se debe establecer el NM de arsénico inorgánico para el arroz descascarillado. Nos gustaría proponer que el NM de arsénico inorgánico en el arroz descascarillado se fije al nivel adecuado que pueda proteger la salud del consumidor y no tenga efectos adversos en el comercio, como el nivel que tiene la tasa de infracción de 2-5%. También apoyamos la recomendación de incorporar una nota sobre el análisis del contenido total de arsénico como instrumento de detección.

En cuanto a los métodos de análisis, apoyamos el método del Journal of AOAC International, volumen 97, número 3, mayo-junio de 2014, págs. 946-955 para la aplicación de los NM para el arsénico inorgánico en el arroz.

Para el procedimiento de pulido y el factor de conversión, somos de la opinión de que si el Comité puede llegar a un acuerdo sobre el establecimiento del NM de arsénico inorgánico en el arroz descascarillado, el procedimiento de pulido y el factor de conversión no son necesarios.

URUGUAY

Uruguay prefiere consensuar un ML para iAs arroz husked en vez de establecer un método alternativo de pulido en el laboratorio de análisis pues esto puede ser inaccesible para muchos laboratorios así como la armonización del método de pulido puede ser compleja.

Respecto al valor numérico para el ML (discusión del EWG párrafo 36 de anexo I) concordamos con las razones expuestas para el valor propuesto de 0,3 mg/kg. Nos parece adecuado incluir una nota respecto a que el análisis de arsénico total sea un screening para la determinación de iAs.

ESTADOS UNIDOS (EE.UU.)

- Los EE.UU. cree que, pese a que el arroz descascarillado (moreno) contiene generalmente niveles más altos de arsénico inorgánico que el arroz pulido (blanco), su contribución al riesgo general es bajo debido a que el arroz descascarillado (moreno) representa un pequeño porcentaje del arroz global del comercio internacional.
- En este caso puede ser apropiado terminar el trabajo en curso para elaborar un código de prácticas para la prevención y reducción de la contaminación por arsénico en el arroz, aplicarlo varios años y luego considerar el establecimiento de un NM basado en nuevos datos sobre su presencia.
- Si el Comité decidiera establecer un NM para el arroz descascarillado (moreno), debe seguir el principio seguido para establecer un NM para el arroz pulido (blanco), es decir, un nivel que ofrezca cierta medida de reducción de la ingesta de arsénico inorgánico sin tener un impacto significativo en el comercio internacional.

UNIÓN AFRICANA (UA)

POSICIÓN RECOMENDADA POR ÁFRICA	RAZÓN
La UA apoya el establecimiento de niveles máximos para el arsénico inorgánico (iAs) en el arroz descascarillado.	<ul style="list-style-type: none"> • Los compuestos de arsénico inorgánico (iAs) han sido clasificados como carcinógenos de piel y pulmonares del grupo 1 en los seres humanos. • Según FAOSTAT 2010, el 79% del arroz comercializado internacionalmente era arroz pulido, el 10% era arroz descascarillado y el 11% era grano de arroz. • Un NM (0,2 mg/kg) ya se ha fijado para el arroz pulido y es necesario hacer lo mismo para el arroz descascarillado para reducir el riesgo para los seres humanos, de los de África en particular. • Vale la pena señalar que la mayor parte del arroz que se produce en los países africanos se consume de forma descascarillada.
La UA apoya el NM de 0,4 mg/kg	<p>El arroz es un alimento básico en varios países africanos y la protección de la salud humana es de suma importancia. Sin embargo, debe observarse que todo NM establecido puede afectar a la disponibilidad de arroz de manera significativa. Desde este punto de vista no es conveniente permitir una tasa de infracción alta.</p> <p>El GTE ha realizado cuatro sugerencias de NM. Son 0,25, 0,3, 0,35 y 0,4 mg/kg. Las tasas de infracción calculadas para estos NM por el GTE son las siguientes: 0,25 mg/kg = 11,7%; 0,3 mg/kg = 4,9%; 0,35 mg/kg = 1,9%; 0,4 mg/kg = 0,7%</p> <p>Una tasa de infracción de 11,7% al NM propuesto de 0,25 mg/kg es inaceptablemente elevada.</p> <p>El Anexo I de la Norma General para los Contaminantes y las Toxinas Presentes en los Alimentos y Piensos (NGCTAP) (CODEX STAN 193-1995) establece que los valores numéricos de los NM deben ser, de preferencia, cifras a intervalos regulares a menos que esto pueda plantear problemas en cuanto a la aceptabilidad de los NM. Por esta razón, los valores de 0,25 y 0,35 mg/kg son menos preferibles.</p> <p>Esto deja las propuestas de 0,3 y 0,4 mg/kg con la tasa de infracción de 4,9 y 0,7%, respectivamente. En base a la alta tasa de infracción a 0,3 mg/kg y los datos limitados (8 muestras) de Kenya, que mostró un valor medio de 0,45 ± 0,36 mg/kg para el iAs, el Grupo de Expertos propone que fijemos el NM de 0,4 mg/kg para el iAs en el arroz descascarillado.</p>
La UA apoya la recomendación del GTE que se incluya una nota sobre el análisis del total de arsénico como instrumento de evaluación cuando se apruebe el NM.	<p>Para garantizar el cumplimiento del NM, varias normas del Codex incluyen secciones sobre "Métodos de análisis y toma de muestras".</p> <p>Durante el CCCF8, algunos países indicaron dificultades asociadas con el análisis del iAs en el arroz pulido. Se acordó que en la norma se incluyera la siguiente nota:</p> <p><i>"Los países o importadores pueden decidir utilizar su propia selección al aplicar el NM para el As-in el arroz analizando el contenido total de arsénico (As-tot) en el arroz. Si la concentración de As-tot es inferior al NM de As-in, no es necesario ningún ensayo ulterior y se determina que la muestra cumple el NM. Si la concentración de As-tot es superior al NM de As-in, se realizarán ensayos de seguimiento para determinar si la concentración de As-in es superior al NM."</i></p> <p>Este texto también debe aplicarse a un NM para el iAs en el arroz descascarillado.</p>